

NOTA ACLARATORIA XII

EXPEDIENTE 39/21

TÍTULO: Contrato Mixto de suministros y servicios con realización de inversiones para la prestación de servicios energéticos en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES).

En relación con la licitación de referencia, Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., (CONTURSA), informa lo siguiente:

1.- Se procede a aclarar determinados aspectos relacionados con consultas realizadas, tales como:

1.- Información relativa a la Revisión de Precios:

La Revisión de Precios se establece en apartado B del Anexo I del Pliego de Cláusulas, esta revisión tendrá carácter anual a partir de los 2 primeros años de contrato.

Aclarando que, para la primera revisión de precios, dada la peculiaridad de que se realiza a los 2 años, se tienen las siguientes consideraciones para el coeficiente de revisión Kr:

- Para los valores MDI y PMO, el “año anterior al de revisión” corresponde con los años considerados de referencia para los datos de licitación (2017,2018,2019 y 2020)
- Para los valores MDIr y PMOr, para el “año de revisión”, por realizarse transcurridos 2 años, se utilizará el promedio de ambos años anteriores

De esta manera:

- El MDI para la primera revisión (transcurridos los 2 años desde la firma del “certificado de aceptación” e inicio de la prestación) se toma como valor la mediana de los precios medios de OMIE de los años de referencia de la licitación (2017,2018,2019 y 2020)
- Para el MDIr, tomando como horizonte temporal la adjudicación y formalización del contrato en los próximos meses de 2022, contando con los 9 meses de obra, y suponiendo que el “Certificado de Aceptación” se firmase en primer trimestre de 2023, la primera revisión de precios se realizará el primer trimestre de 2025, por tanto el valor MDIr el obtenido con la media de OMIE de los años 2023 y 2024.